



Expediente CBNE0234231
Trámite CBNP0453813
Módulo CNBD00001539

TARJETA TRANSPORTE PÚBLICO GRATUITO (BUSCYL) - SOLICITUD

NOTA INFORMATIVA

Lugar y Forma de presentación:

- A través de la aplicación web www.buscyl.es
- En oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Asesoramiento a través de:

- Servicio 012 - Teléfono 983 327 850 - Horario: lunes a viernes de 8:00 a 22:00, sábados de 9:00 a 14:00.
- Centro de Control del Transporte de Castilla y León (CECOCYL) - Teléfono 887 88 15 69 - Horario: 8:00 a 15:00.

¿Qué requisitos debo cumplir?

- Acreditar la identidad del solicitante y, en su caso, perfiles bonificados de empadronamiento en Castilla y León y/o de miembro de familia numerosa.

¿Qué documentos necesito?

- Solicitud en modelo normalizado, acompañada de:
 - DNI/NIE o pasaporte del solicitante.
 - En menores de edad, la solicitud debe ser presentada por el padre, madre o tutor legal, acompañada del DNI/NIE del representante y del menor (si dispone). Para menores de 14 años sin DNI/NIE, se presentará libro de familia o certificado de nacimiento.

Acreditación de perfiles bonificados:

- **Perfil bonificado de empadronado:** La presentación de la solicitud permitirá a la Dirección General competente en transportes verificar telemáticamente los datos de residencia. Si el solicitante se opone motivadamente, deberá presentar un certificado de empadronamiento emitido por el municipio, con antigüedad no superior a tres meses. Para menores de 14 años sin DNI/NIE, sustituir por libro de familia o certificado de nacimiento.
- **Perfil bonificado de familia numerosa:** Se aportará la documentación acreditativa correspondiente (certificado, título o carné de familia numerosa).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO TARJETA BUSCYL

1. El transporte será gratuito para mayores de 14 años a partir del 1 de septiembre de 2025.
 2. La tarjeta BUSCYL deberá ser solicitada por todos los usuarios.
 3. Desde el 1 de septiembre de 2025, ninguna tarjeta actual será válida.
 4. Quien no disponga de la tarjeta BUSCYL desde esa fecha deberá pagar el precio establecido del billete.
 5. Los puntos de recarga de las tarjetas actuales se cerrarán el 25 de agosto.
 6. La devolución de saldos en tarjetas monedero podrá solicitarse desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025 en la Oficina del Transporte Metropolitano sita en la Estación de Autobuses.
- No son reembolsables los 2€ de gestión abonados al adquirir la tarjeta.**
7. La Oficina del Transporte Metropolitano cerrará el 1 de enero de 2026.
 8. A partir de esa fecha, todas las gestiones relacionadas con la tarjeta BUSCYL (pérdida, deterioro, etc.) se realizarán a través de la web www.buscyl.es.

El Alcalde
Fdo. Claudio del Río Sánchez
(Firmado Digitalmente)

Expte. 848/2025 - EDICTOS, BANDOS, 2025

Código Seguro Verificación: 37193IDOC2BF26B333721E194D88

